



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura

#### *Convocatoria de Becas para Ciberresponsales Juveniles del Centro de Información Juvenil*

##### **1.º Objeto de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria dotar de pequeñas ayudas económicas a jóvenes colaboradores en la tarea de difusión de la información tratada desde el Centro de Información Juvenil de esta Diputación a través de las posibilidades que confieren las tecnologías de la información y la comunicación.

La finalidad de las becas convocadas es tanto la colaboración con el Centro de Información Juvenil de la Diputación de Valladolid en la tarea descrita anteriormente, como el aprendizaje del funcionamiento y técnicas básicas de información juvenil.

##### **2.º Tipo, número de becas y cuantía económica**

Se convocan 10 becas con una duración de seis meses, previsiblemente del 1 de junio al 30 de noviembre de 2012, y con un importe unitario semestral de 300 € cuyo cometido será el de distribuir la información generada desde el Centro Provincial en sus propios municipios donde residen, así como recoger cuanta información de interés para los jóvenes pueda ser hallada en su pueblo o necesidades de los mismos y comunicarla al Centro de Información Juvenil.

El número de plazas convocadas podrá reducirse si una vez valorados los requisitos de los aspirantes, éstos no alcanzasen el nivel necesario para asegurar el desarrollo de la actividad o no cumplieran los requisitos exigidos en la convocatoria.

La imputación presupuestaria se efectuará con cargo a la partida 502.925.00.481.00 del Presupuesto de Gastos 2011 del Servicio de Juventud y Deportes que, en cualquier caso, no sobrepasará el importe de 3.000 euros.

##### **3.º Destinatarios**

Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria tendrán como únicos destinatarios a jóvenes voluntarios, que participarán como responsables juveniles dependientes del Centro de Información Juvenil de la Diputación de Valladolid, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en un municipio de la provincia de Valladolid menor de 20.000 habitantes, que no disponga de ningún servicio de información juvenil (Centro, Punto de Información Juvenil o Antena).
- No tener actividad laboral de ningún tipo.
- Tener entre 18 y 26 años de edad (ambas inclusive) en el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.



- Tener acceso a Internet; cuenta propia de correo electrónico y poseer conocimientos de informática a nivel de usuario.
- Estar al menos en posesión del Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Si durante el tiempo de desarrollo de la actividad becada el beneficiario accediese a un puesto de trabajo, éste deberá comunicarlo de manera inmediata mediante escrito dirigido al Servicio de Juventud, y causará baja como corresponsal, correspondiéndole la cuantía económica de la beca proporcional al tiempo de desempeño de su tarea hasta la fecha de alta laboral, salvo que no existiera lista de reservas tras la resolución de la convocatoria, circunstancia por la cual el alta laboral no supondría la renuncia a la beca ni la reducción de su cuantía. En todo caso el alta laboral deberá ser comunicado.

#### 4.º Criterios de Selección

Para proceder a la selección de solicitudes se valorará:

- 1.-Estar en posesión del Título de Informador Juvenil de la Junta de Castilla y León:  
*3 puntos*
- 2.-Ser miembro de alguna asociación juvenil formalmente constituida: *1 punto*.
- 3.-Cursos formativos relacionados con la información (aparte del Título de Informador Juvenil):  
*0,5 puntos por cada 15 horas de formación, hasta un máximo de 2 puntos*
- 4.-Actividades informativas desarrolladas y acreditadas:  
*1 punto por semestre o fracción, hasta un máximo de 2 puntos*
- 5.-Experiencia acreditada en animación juvenil o asociacionismo:  
*0,5 puntos por año de experiencia, hasta un máximo de 2 puntos*
- 6.-Entrevista personal: *5 puntos*

En caso de empate se primará al solicitante del municipio con mayor población entre 15 y 29 años, según el padrón municipal 2010.

A los efectos de cubrir las posibles bajas se establecerá una lista de reservas según orden de puntuación de los solicitantes.

#### 5.º Obligaciones de los perceptores

La percepción de estas ayudas conlleva los siguientes compromisos por parte de los corresponsales, que deberán ser desarrollados durante el periodo establecido para la beca:

- Actualización semanal de los paneles informativos destinados a los jóvenes, ubicados en el lugar que se designe, con la información recogida, vía correo electrónico, del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de la Junta de Castilla y León y del Centro de Información Juvenil de la Diputación de Valladolid.
- Difundir entre la población juvenil de su municipio, cuanta información le sea encomendada desde el Centro Provincial de Información Juvenil, a través de los medios presenciales, impresos o telemáticos que se consideren oportunos.



- Trasladar las necesidades informativas de la juventud, así como la información generada en su municipio, al Centro Provincial de Información Juvenil.
- Asistencia a un curso o actividad relacionada con la información juvenil organizada por la Diputación de Valladolid.
- Realizar un informe periódico semanal de seguimiento de la actividad mediante la cumplimentación de la plantilla que a este efecto les entregue el Centro Provincial de Información Juvenil.
- Encuentro mensual, bien en el municipio, bien en la propia sede del Centro Provincial de Información Juvenil, entre el becario y el Director o Informador Juvenil del propio Centro.

## 6.º Obligaciones de la Diputación de Valladolid

La Diputación de Valladolid se compromete a:

- Dotar a cada ciberresponsal del material informativo necesario.
- Facilitarle un lugar fijo, de tránsito habitual y fácil acceso a jóvenes con discapacidades, donde pueda instalar un panel informativo y colocar toda información pertinente.
- Disponer semanalmente la información necesaria para la actualización del tablón informativo.
- Asesorar técnicamente a los ciberresponsales y colaborar con ellos.
- Facilitar la formación necesaria para la buena marcha de su actuación.
- Abonar la cantidad destinada a las becas de los ciberresponsales juveniles.

## 7.º Presentación de solicitudes y documentación

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, conforme al modelo que se incluye como Anexo I, y se presentarán directamente en el Registro General de la Diputación Provincial (sito en la C/ Angustias n.º 44 o en la Avda. Ramón y Cajal, s/n de Valladolid, de 9 a 14 horas de lunes a viernes y de 8,30 a 12,30 horas los sábados) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LPAC).

A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no estar desarrollando ningún tipo de actividad laboral.
- Fotocopia del título de ESO o equivalente.
- Currículo personal que acredite los méritos valorables según el apartado "Criterios de Selección" de la presente convocatoria y copias compulsadas de los documentos acreditativos.

## 8.º Plazo de presentación de solicitudes

El **plazo de presentación** de solicitudes será de **20 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



## 9.º Resolución de la convocatoria

Una vez aplicados los criterios de selección previstos en la presente convocatoria y emitidos los informes técnicos correspondientes, se dictará la correspondiente resolución por el órgano competente.

El plazo de resolución de la convocatoria definitiva no será superior a dos meses una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo de resolución del procedimiento, las solicitudes que no hubieran sido objeto de resolución expresa quedarán desestimadas.

Las resoluciones que se adopten se notificarán a los interesados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se expondrá la lista de seleccionados y reservas en el tablón informativo del Centro Provincial de Información Juvenil situado en la calle Ramón y Cajal n.º 5, 2.ª planta y en la web [www.infojuven.org](http://www.infojuven.org).

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa.

## 10.º Pago de becas

Finalizado el plazo de duración de la beca, se deberá presentar por cada ciberresponsal una memoria relativa al desarrollo de la beca, la cual será examinada por el Servicio de Juventud y Deportes y tras emitirse el correspondiente informe técnico al respecto, se procederá a su abono por la Tesorería de la Diputación.

Si por razones que puedan ser debidamente justificadas, el perceptor de la beca no desarrollase todo el período de actividad, se le abonará la parte proporcional que hubiere dedicado a la actividad.

## 11.º Consideraciones finales

La puesta en marcha de estas becas no implica bajo ningún concepto la existencia de relación laboral alguna con la Diputación de Valladolid.

Al finalizar el período de desarrollo de la actividad de corresponsales la Excm. Diputación de Valladolid entregará a las personas becadas un certificado que acredite la realización de la colaboración desempeñada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de diciembre de 2011.–El Presidente, Jesús Julio Carnero García.



## ANEXO I

### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Edad:

Domicilio:

Municipio:

Teléfono:

Correo electrónico:

**SOLICITA** le sea concedida una beca para colaborar con el Centro de Información Juvenil de la Diputación de Valladolid en la tarea de difusión de la información tratada desde dicho Centro.

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Certificado de empadronamiento
- Fotocopia del DNI
- Declaración jurada de no estar desarrollando ningún tipo de actividad laboral
- Fotocopia del título de ESO o equivalente
- Currículo personal que acredite los méritos valorables según el apartado "Criterios de selección" de la presente convocatoria y copias compulsadas de los siguientes documentos acreditativos:
  - 
  - 
  - 
  -

Lugar, fecha y firma

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**